

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49183** CÁDIZ

#### EDICTO

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

#### ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 789/18, con NIG 1101242120180008876 por auto de 1 de octubre 2018 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor Yce Servicios Integrales Del Gas, S.L.U. con CIF B-11786449 y domicilio en Polígono industrial El Portal, calle Marruecos, número 11, 11408 Jerez de la Frontera.

2º.- Las facultades de la administración concursal son las de Administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Julio Rico Muñoz con domicilio en calle O'Donnell, n.º 24, 4.º, izquierda, de Sevilla y dirección electrónica [juliorico@icasevilla.org](mailto:juliorico@icasevilla.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 11 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180061017-1